



ACTA Nº 12/2024

REANUDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y VOTO POR CORREO

A las 13,30 horas del día 5 de septiembre de 2024, se reúne de forma telemática la Junta Electoral de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo bajo la presidencia de D. Francisco Javier Barrena Santana, actuando como Secretario D. David Tejedor Canales y como vocal, D^a. María Teresa González Pinto, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Reanudación del proceso electoral
2. Voto por correo

1. Reanudación del proceso electoral

Esta Junta Electoral, en virtud de las funciones de organización, supervisión y control inmediato del proceso electoral que tiene atribuidas en la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas y en ejecución de las resoluciones adoptadas por el Tribunal Administrativo del Deporte (Expediente número 202/2024, 203/2024, 204/2024, 205/2024, 206/2024, 239/2024 y 240/2024), ordenó a la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo la elaboración de una nueva propuesta de Calendario Electoral que fue remitida por sede electrónica al Consejo Superior de Deportes O.A. el día 24 de julio de 2024 para su aprobación.

Transcurridas varias semanas desde la remisión del Calendario Electoral al Consejo Superior de Deportes O.A. sin tener noticias al respecto, la Comisión Gestora se ha puesto en contacto con la Subdirección General de Régimen Jurídico del Deporte del CSD, negociado competente encargado de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Españolas, para conocer el estado de tramitación de la propuesta de Calendario Electoral remitida en el mes de julio. Según se nos informa desde la Comisión Gestora y de acuerdo con la conversación mantenida el pasado 3 de septiembre con la Subdirección General de Régimen Jurídico del Deporte del CSD, esta Junta Electoral puede reanudar el proceso electoral sin necesidad de resolución expresa favorable por parte del Consejo Superior de Deportes O.A. de la propuesta de Calendario Electoral.

De este modo, en virtud de las indicaciones de la Subdirección General de Régimen Jurídico del Deporte del CSD, la Junta Electoral acuerda reanudar el proceso electoral el día 9 de septiembre desde el momento procesal de la proclamación provisional de



las candidaturas a la Asamblea General, tal como se indicó en el acuerdo número 10/2024, adoptado el día 18 de junio.

Quedan sin efecto, por tanto, los actos llevados a cabo desde la finalización del plazo para presentación de candidaturas a los diferentes estamentos de la Asamblea General.

El calendario electoral aprobado se adjunta como ANEXO al presente acuerdo de publicación en la página web de la federación española www.rfess.es, así como en la sección "Proceso Electoral" anunciándose también en las redes sociales federativas.

Del mismo modo, se remitirá el Calendario Electoral a las federaciones de ámbito autonómico para su obligatoria exposición en su página web así como en las redes sociales donde tengan presencia con carácter activo y de forma regular, en caso de disponer de ellas, para que cumplan el mandato contenido en la Orden Electoral.

2. Voto por correo

Esta Junta Electoral, en su acuerdo número 10/2024, adoptado el día 18 de junio, en relación con la garantía en el ejercicio del voto por correo, acordó solicitar a la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo que realizara, de manera fehaciente y a la mayor brevedad posible, las gestiones oportunas con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E para garantizar el cumplimiento de la Orden Ministerial para ejercer el voto por correo, conforme al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previo a la realización de un nuevo envío a todas las personas y entidades incluidas en el Censo Especial de voto no presencial para proceder de forma legal y legítima a ejercer su derecho a voto de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Electoral.

El día 8 de julio, la Directora de Filatelia y Relaciones Instituciones de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., en respuesta a la solicitud referida (escrito publicado en el Acta nº 11/2024) responde asegurando que la misma "no puede asumir las obligaciones de servicio público a las que hace referencia los contenidos de la Orden EFD/24/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas".

Como consecuencia de la respuesta dada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. esta Junta Electoral insta a la Comisión Gestora a que ponga en conocimiento del Consejo Superior de Deportes el rechazo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. a acatar y, en consecuencia, a cumplir lo dispuesto en la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, del Ministerio de Educación, Formación



Profesional y Deportes (BOE número 24, de 27 de enero de 2024) y, en concreto, en su artículo 16.4, que, con claridad, establece que la Oficina de Correos deberá verificar la identidad del elector o representante.

El día 26 de julio, el Subdirector General de Régimen Jurídico del Deporte del Consejo Superior de Deportes da respuesta a la cuestión planteada por la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, informando que considera que no es necesaria la firma de un convenio con Correos para que la custodia del voto a través de la contratación de un Apartado de Correos sea legítima.

Por tanto, la Junta Electoral de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, en atención a la indicación recibida por el Subdirector General de Régimen Jurídico del Deporte del Consejo Superior de Deportes y en aras de proteger el derecho de las personas y entidades incluidas en el Censo Especial de voto no presencial para proceder de forma legal y legítima a ejercer su derecho a voto por correo conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Electoral de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y en el artículo 16 de la Orden Ministerial reguladora de las elecciones de las Federaciones Deportivas, informa que sólo se admitirán como válidos los votos enviados por correo certificado, no siendo admitidos en ningún caso los votos que se envíen por correo ordinario que podrían depositarse directamente en un buzón sin pasar por el personal de las Oficinas de Correos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de cinco días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.1 del Reglamento Electoral.

Y en prueba de conformidad, el Presidente de la Junta Electoral firma la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Francisco Javier Barrena Santana
Presidente


Firmado
digitalmente por
BARRENA SANTANA
FRANCISCO JAVIER -
80056514T
Fecha: 2024.09.05
18:21:46 +02'00'

CALENDARIO ELECTORAL

ACTO ELECTORAL

9/9/2024	L	Proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea General Apertura del plazo para formular recursos ante la Junta Electoral contra las candidaturas provisionales publicadas
10/9/2024	M	Fin del plazo para formular recursos ante la Junta Electoral Federativa
11/9/2024	X	Apertura del plazo para formular recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte
12/9/2024	J	
13/9/2024	V	Fin del plazo para formular recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte
14/9/2024	S	
15/9/2024	D	
16/9/2024	L	
17/9/2024	M	
18/9/2024	X	
19/9/2024	J	
20/9/2024	V	
21/9/2024	S	
22/9/2024	D	
23/9/2024	L	Proclamación y publicación de las candidaturas definitivas a la Asamblea General
24/9/2024	M	Envío documentación voto por correo
25/9/2024	X	
26/9/2024	J	
27/9/2024	V	
28/9/2024	S	
29/9/2024	D	
30/9/2024	L	Inicio del plazo para emitir el voto por correo Sorteo miembros Mesas Electorales
1/10/2024	M	
2/10/2024	X	
3/10/2024	J	
4/10/2024	V	
5/10/2024	S	
6/10/2024	D	
7/10/2024	L	
8/10/2024	M	
9/10/2024	X	
10/10/2024	J	
11/10/2024	V	Fin del plazo para que los Clubes con representación en el Censo Presencial comuniquen las variaciones en el nombre de sus representantes que ejercerán el voto en sede presencial
12/10/2024	S	
13/10/2024	D	
14/10/2024	L	
15/10/2024	M	
16/10/2024	X	
17/10/2024	J	Fin de plazo para depositar el voto por correo - depósito de los votos en las Oficinas de Correos
18/10/2024	V	
19/10/2024	S	
20/10/2024	D	
21/10/2024	L	
22/10/2024	M	
23/10/2024	X	
24/10/2024	J	
25/10/2024	V	
26/10/2024	S	Celebración elecciones Asamblea General Constitución Mesas Electorales Publicación de resultados provisionales Apertura de plazo para interponer recursos a los resultados ante la Junta Electoral
27/10/2024	D	
28/10/2024	L	
29/10/2024	M	Fin plazo para interponer recursos a los resultados ante la Junta Electoral (Hasta las 13:00 h.) Homologación de resultados Asamblea General Apertura de plazo para interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte a la homologación de los resultados de las elecciones de la Asamblea General
30/10/2024	X	
31/10/2024	J	Fin plazo para interponer recursos ante al Tribunal Administrativo del Deporte (Hasta las 13:00 h.)
1/11/2024	V	
2/11/2024	S	
3/11/2024	D	
4/11/2024	L	Convocatoria de elecciones a la Presidencia y a la Comisión Delegada.

5/11/2024	M	Apertura del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia y a la Comisión Delegada
6/11/2024	X	
7/11/2024	J	Finalización del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia y a la Comisión Delegada
8/11/2024	V	Proclamación de candidaturas a la Presidencia y a la Comisión Delegada Proclamación de Presidente o Presidenta si sólo hay una candidatura Proclamación de miembros electos de los estamentos con igual número de candidaturas que de miembros a elegir de la Comisión Delegada Apertura del plazo para la interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas a la Presidencia y a la Comisión Delegada
9/11/2024	S	
10/11/2024	D	
11/11/2024	L	Finalización plazo formulación de recursos contra las candidaturas provisionales a la Presidencia
12/11/2024	M	Publicación de candidaturas definitivas a la Presidencia y proclamación de Presidente o Presidenta (si solo hay una candidatura) Publicación de candidaturas definitivas a Comisión Delegada y proclamación de miembros electos de los estamentos con igual número de candidaturas que de miembros a elegir.
13/11/2024	X	Envío a los miembros de la Asamblea General la relación de las candidaturas proclamadas Convocatoria de la Asamblea General para la celebración de elecciones a la Presidencia (en el caso de que existiera más de una candidatura) y a la Comisión Delegada en aquellos estamentos en los que el número de candidaturas excediera del de puestos a cubrir.
14/11/2024	J	
15/11/2024	V	
16/11/2024	S	
17/11/2024	D	
18/11/2024	L	
19/11/2024	M	
20/11/2024	X	
21/11/2024	J	Fin plazo máximo para que el Tribunal Administrativo del Deporte resuelva las posibles reclamaciones
22/11/2024	V	
23/11/2024	S	
24/11/2024	D	Constitución de la Asamblea General con los estamentos que tengan que elegir representantes a Comisión Delegada o con todos los estamentos en caso de elecciones a la Presidencia Elecciones a la Presidencia (si hubiera más de una candidatura) Elección de miembros de la Comisión Delegada (para los estamentos en los que hubiera más candidaturas que puestos a cubrir) Publicación resultados provisionales Apertura del plazo para interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el resultado de las Elecciones a la Presidencia y a miembros de la Comisión Delegada
25/11/2024	L	
26/11/2024	M	Finalización del plazo de reclamación ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra los resultados provisionales
27/11/2024	X	
28/11/2024	J	
29/11/2024	V	
30/11/2024	S	
1/12/2024	D	
2/12/2024	L	
3/12/2024	M	
4/12/2024	X	
5/12/2024	J	
6/12/2024	V	
7/12/2024	S	
8/12/2024	D	
9/12/2024	L	Proclamación y publicación de los resultados definitivos de las elecciones a Presidencia y Comisión Delegada